

ANUNCIO

Por resolución número 202608622, de 28 de septiembre de 2026, de la Concejalía delegada de Recurso Humanos se ha dictado la siguiente resolución:

“ASUNTO: RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE FORMADOR/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: VÉLEZ-MÁLAGA INTEGRA+”

Finalizado el plazo de subsanación o presentación de reclamaciones a la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de **Formador/a de prevención de riesgos laborales**, para la ejecución del proyecto: Vélez-Málaga integra+, aprobada mediante Resolución número 2026006513, de fecha 20 de julio de 2026, de la Concejalía Delegada de Recurso Humanos y dictada en el procedimiento selectivo convocado por Resolución n.º 2026002735, de 9 de abril de 2026, de la misma Concejalía.

Visto lo establecido en las bases generales reguladoras de la convocatoria, aprobadas mediante Resolución n.º 2024008143, de 23 de diciembre de 2024, y, en particular, en su apartado 5.º, relativo a la admisión y exclusión de personas aspirantes.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, de conformidad con lo dispuesto en el art 124.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y en virtud de la delegación conferida por el Sr Alcalde efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 4151/23, de 19 de junio (modificado por los siguientes decretos: 4188/2023 de 23 de junio, 6721/2023 de 30 de octubre, 6974/2023 de 9 de noviembre, 4615/2024 de 31 de julio y 8139/2024 de 23 de diciembre).

HE RESUELTO

PRIMERO: APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 5º de las bases de la convocatoria, aprobada por Resolución n.º 2024008143, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, una vez finalizado el plazo de subsanación y no constando la presentación de ninguna, se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión:

A) ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI
Jorge Andrés Pérez Escudero	**744***

B) EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa exclusión
Natalia Vázquez Martín	**373****	1.- No aporta DNI 2.- No acredita pago derechos examen 3.- No acredita poseer: a.- Titulación

		<i>b.-Experiencia profesional</i> <i>c.- Habilitación docente</i>
--	--	--

Las causas de exclusión deberán entenderse referidas a los requisitos y a la documentación establecidos expresamente en las bases reguladoras de la convocatoria.

La presente relación queda condicionada, a las comprobaciones o validaciones que correspondan efectuar por el órgano competente de la Junta de Andalucía, de conformidad con la normativa reguladora del proyecto.

SEGUNDO: ENTREVISTA CURRICULAR.

*Se convoca a la persona aspirante admitida a la entrevista curricular establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que tendrá lugar el día **16 de octubre 2026** a las **11:00** horas, en el edificio de Empresa y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Calle José Ribera, 5 de Vélez-Málaga.*

La persona aspirante deberá comparecer provista de documento oficial acreditativo de su identidad.

TERCERO: PUBLICACIÓN

La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios y edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la página web municipal, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de instancia de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Firmado electrónicamente por
María Alicia Ramírez Domínguez,
Concejala Delegada de
Recursos Humanos,
el 29/09/2026, a las 12:50:37.